



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DESPACHO

000870

Santo Domingo, D.N.

17 ENE 2024

Señor
Dario Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.-

Atención: Licda. Mariza de la Cruz Hernández.
Directora de Relaciones Laborales.


Asunto: Certificación de no pago pendientes.

Distinguido Señor Ministro Lic. Castillo Lugo,

Después de saludarles, le comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm.41-08 de Función Función Pública, y monitoreada mediante el Sistema de Administración Pública (SISMAP), en su indicador 09 sobre la Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales en su subindicador 09.2 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, punto 09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art. 63 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, tenemos a bien indicar que este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *no presenta pagos pendiente referentes a prestaciones laborales a la fecha.*

Para su conocimiento y fines de lugar, atentamente,


Dr. Daniel Rivera
Ministro de Salud Pública



DR/OV/gr

Anexo: Certificación de la Dirección Financiera.

